

FICHA TÉCNICA

ATRIBUTOS GENERALES						
CATEGORÍA DEL SERVICIO	SERVICIO:	Servicio Integral de Limpieza y Desinfección Hospitalaria (Tipo 2) para Unidades de Salud de Segundo Nivel con áreas especializadas – Incluye servicio de lavandería hospitalaria.				
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	<p>Comprende la descontaminación, limpieza, desinfección, purificación y eliminación de desechos sanitarios en las instalaciones internas (áreas críticas o de alto riesgo, áreas semicríticas o de riesgo medio, áreas generales o de bajo riesgo, en las que se prestan servicios generales y administrativos). Tiene la finalidad de preparar el ambiente para sus actividades, manteniendo el orden y conservando instalaciones, evitando principalmente la diseminación de microorganismos responsables de las infecciones relacionadas a la asistencia de salud.</p> <p>Asimismo, incluye la prestación del servicio especializado de lavandería, secado, planchado, costura, zurcido y distribución de prendas y lencería hospitalaria.</p> <p>El servicio de limpieza y desinfección hospitalaria se ejecutará durante las 24 horas del día, el servicio de lavandería hospitalaria se ejecutará durante 18 horas diarias; ambos casos con turnos rotativos de personal conforme a la organización interna del proveedor, considerando lo dispuesto en la normativa legal vigente así como el requerimiento de personal por parte de la entidad contratante detallado en el numeral 1 de la presente ficha técnica.</p> <p>Incluye la provisión de productos químicos de limpieza y desinfección hospitalaria, herramientas, maquinaria e insumos fungibles (papel higiénico, toallas de papel, gel antibacterial, jabón líquido, fundas de basura). Para el caso de lavandería hospitalaria incluye únicamente la provisión de insumos químicos así como los valores generados por combustible y servicios básicos (agua potable y luz eléctrica); la maquinaria y equipos así como el mantenimiento de los mismos es responsabilidad de la entidad contratante.</p> <p>Las características de la presente ficha respecto a personal, insumos, maquinaria y demás aspectos descritos representan un “Servicio Tipo” y deberán ser revisadas por las Entidades Contratantes previo a la emisión de la orden de compra, las mismas que podrán adquirir el presente servicio en caso de que se ajuste a la necesidad institucional.</p> <p>La presente ficha tiene especificaciones técnicas, condiciones y precios de adhesión, que fueron levantados bajo la supervisión del Hospital General Docente de Calderón, mediante Oficio Nro. MSP-CZ9HGDC-2017-0132-O, dichas condiciones, cantidades y protocolos establecidos son de estricta responsabilidad del Hospital General Docente de Calderón y SERCOP no se responsabiliza de los criterios solicitados para catalogar por parte del Hospital en mención.</p>				
	CPC NIVEL 5	85330				
	CPC NIVEL 9	853300311				
	PRECIO DE ADHESIÓN:	\$ 127.507,76 dólares mensuales (no incluye IVA)				
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	NOTAS ESPECÍFICAS			
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS						
CAPACIDADES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO						
1	PERSONAL	El personal requerido para la prestación del servicio detallado en la presente ficha, se describe en el cuadro siguiente de acuerdo a los puestos hospitalarios a atender según los horarios de atención hospitalaria:				
		ÁREA DE LIMPIEZA	PUNTOS 24 HORAS	PUNTOS 12 HORAS	PUNTOS 18 HORAS	RIESGO DE CONTAMINACIÓN
		Quirófanos de emergencia	2			Área Crítica
		Emergencia y Morgue	3	1		Área Crítica
		Centro Obstétrico	2	1		Área Crítica

		Neonatología /Banco de Leche	1	1		Área Crítica
		Esterilización		1		Área Crítica
		Centro Quirúrgico		3		Área Crítica
		Hospitalización	4	8		Área semicrítica
		Comedor/Pasillos/Estadística/Baños/Subsuelo 1/Bodega		2		Área no crítica
		Laboratorio		1		Área Crítica
		Rayos X/Pasillo/Baños/Sala de espera		1		Área sema crítica
		Unidades de Cuidados Intensivos	1	1		Área Crítica
		Farmacia/pasillos/Baños/Sala de espera		1		Área sema crítica
		Hospital del Día/Pasillo/Baños/Sala de Espera		1		Área Crítica
		Diálisis	1	1		Área Crítica
		Información/Estadística/Pasillos/Ingreso/Baños	1	1		Área no crítica
		Consulta externa y Rehabilitación		6		Área no crítica
		Cafetería/Pasillos/Sala de espera/Baños		1		Área no crítica
		Área Administrativa y Docencia		2		Área no crítica
		CEGEDME		3		Área crítica
		Recolección de desechos	1	4		Procedimiento Crítica
		Limpieza permanente de áreas de circulación	2			Área no crítica
		Lavandería Hospitalaria			3	Área semicrítica
		TOTAL DE PUNTOS	18	40		
		Número de horas	432	480	54	
		<p>Acorde al requerimiento de los puntos detallados y las correspondientes horas de servicio al día, se estima necesario un total de 108 auxiliares de limpieza y 4 supervisores, organizados en turnos rotativos cumpliendo la correspondiente normativa estipulada por el Ministerio de Trabajo. Adicionalmente, se requiere un jefe técnico, un bodeguero y una persona para diluciones.</p>				
2	RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL	<p>ACTIVIDADES DEL AUXILIAR DE LIMPIEZA Las actividades del auxiliar de limpieza se describen a detalle en la sección 5 “<i>ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</i>”.</p> <p>ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR El supervisor de cada turno será el responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar el check list de cada procedimiento de limpieza; • Verificar que las áreas críticas, semicríticas y no críticas se encuentren limpias; • Verificar el cumplimiento de uniformes, de horarios de trabajo, asistencia y puntualidad de los auxiliares de limpieza a su cargo; • Resolver y dar solución a los incidentes presentados durante los turnos; • Elaborar informes diarios del trabajo realizado por los auxiliares de limpieza durante el turno; • Realizar evaluaciones de desempeño mensuales a los auxiliares de limpieza • Servir de canal de comunicación con los responsables de cada área de la unidad de salud • Cualquier otra actividad que delegue la entidad hospitalaria siempre que esté dentro de sus competencias. <p>ACTIVIDADES DEL JEFE TÉCNICO El Jefe Técnico será el responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar continuamente al personal operativo de limpieza de acuerdo al programa de capacitación determinado por el proveedor. • Controlar, supervisar y verificar los procesos de limpieza y desinfección para garantizar seguridad al paciente. 				

		<ul style="list-style-type: none"> • Controlar los stocks y movimientos de bodega en insumos, materiales y productos químicos. • Elaborar informes consolidados mensuales del proceso de manejo de desechos sanitarios en la entidad hospitalaria, así como también del cumplimiento de las actividades inherentes al proceso de limpieza y desinfección de las superficies hospitalarias. Notificar inconvenientes producidos durante la ejecución del servicio. • Validar los procesos de limpieza y desinfección en el hospital, consolidar y analizar los checklists elaborados por los supervisores de limpieza, controlar el cumplimiento del plan maestro de limpieza y desinfección de la entidad hospitalaria. • Coordinar continuamente soluciones a inconvenientes de corto y mediano plazo durante la ejecución del servicio de limpieza y desinfección hospitalaria. Sugerir propuestas de mejoramiento de procesos; • Cualquier otra actividad que delegue la entidad hospitalaria siempre que esté dentro de sus competencias. <p>ACTIVIDADES DEL PERSONAL TÉCNICO PARA DILUCIONES El personal de diluciones de cada turno será el responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que los productos químicos entregados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, lote, fecha de caducidad, concentración, entre otros. • Realizar dosificaciones de productos químicos para limpieza y desinfección de acuerdo a las necesidades y protocolos de la institución; y de ser el caso coordinar con el delegado del Comité de Infecciones Hospitalaria para el efecto. • Despacho de los productos dosificados a los auxiliares de limpieza, etiquetados con la siguiente información: responsable de la dilución, fecha, hora, área, porcentaje de concentración. • Llevar registro bitácora de los productos dosificados distribuidos por áreas. • Limpieza del área de trabajo. <p>ACTIVIDADES DEL BODEGUERO El bodeguero de cada turno será el responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el pedido de insumos al Jefe técnico • Recepción de los insumos para limpieza y desinfección hospitalaria en bodega • Clasificación, almacenamiento y rotulación de los insumos para limpieza y desinfección hospitalaria. • Realizar la distribución y llevar el registro de los insumos entregados. • Elaboración de un consolidado mensual del registro de productos dosificados distribuidos por áreas, que será entregado del jefe técnico. • Realizar control de stocks de insumos para limpieza y desinfección hospitalaria. 								
3	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="539 1317 734 1368">PERSONAL</th> <th data-bbox="734 1317 1474 1368">FORMACIÓN – CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="539 1368 734 1644">Auxiliares (limpieza y desinfección hospitalaria- áreas críticas, semicríticas y no críticas)</td> <td data-bbox="734 1368 1474 1644"> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado individual de experiencia de al menos 1 año (dentro de los últimos cinco años) en la prestación del servicio de limpieza y desinfección hospitalaria, en unidades de salud de segundo nivel, otorgado por el/los empleador/es, donde debe constar: Actividad desempeñada (Auxiliar de limpieza); y, Período en el que desempeñó las actividades. ▪ En caso de contar con una Certificación de Competencias en Limpieza Hospitalaria, otorgado por un organismo acreditado por la SETEC, no se exigirá el requisito anterior. ▪ Ciclo básico de educación. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="539 1644 734 1919">Auxiliares (lavandería hospitalaria)</td> <td data-bbox="734 1644 1474 1919"> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado individual de experiencia de al menos 1 año (dentro de los últimos cinco años) en la prestación del servicio de lavandería hospitalaria, en unidades de salud de segundo nivel, otorgado por el/los empleador/es, donde debe constar: Actividad desempeñada (Auxiliar de lavandería hospitalaria); y, Período en el que desempeñó las actividades. ▪ En caso de contar con una Certificación de Competencias en Limpieza Hospitalaria, otorgado por un organismo acreditado por la SETEC, no se exigirá el requisito anterior. ▪ Ciclo básico de educación. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="539 1919 734 2069">Supervisores de Limpieza</td> <td data-bbox="734 1919 1474 2069"> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado individual de experiencia de al menos 2 años (dentro de los últimos cinco años), en la prestación del servicio de limpieza y desinfección hospitalaria; ó 1 año de experiencia como supervisor del servicio de limpieza y desinfección en unidades de salud de segundo nivel, otorgado por el/los empleador/es, donde debe constar: </td> </tr> </tbody> </table>	PERSONAL	FORMACIÓN – CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA	Auxiliares (limpieza y desinfección hospitalaria- áreas críticas, semicríticas y no críticas)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado individual de experiencia de al menos 1 año (dentro de los últimos cinco años) en la prestación del servicio de limpieza y desinfección hospitalaria, en unidades de salud de segundo nivel, otorgado por el/los empleador/es, donde debe constar: Actividad desempeñada (Auxiliar de limpieza); y, Período en el que desempeñó las actividades. ▪ En caso de contar con una Certificación de Competencias en Limpieza Hospitalaria, otorgado por un organismo acreditado por la SETEC, no se exigirá el requisito anterior. ▪ Ciclo básico de educación. 	Auxiliares (lavandería hospitalaria)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado individual de experiencia de al menos 1 año (dentro de los últimos cinco años) en la prestación del servicio de lavandería hospitalaria, en unidades de salud de segundo nivel, otorgado por el/los empleador/es, donde debe constar: Actividad desempeñada (Auxiliar de lavandería hospitalaria); y, Período en el que desempeñó las actividades. ▪ En caso de contar con una Certificación de Competencias en Limpieza Hospitalaria, otorgado por un organismo acreditado por la SETEC, no se exigirá el requisito anterior. ▪ Ciclo básico de educación. 	Supervisores de Limpieza	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado individual de experiencia de al menos 2 años (dentro de los últimos cinco años), en la prestación del servicio de limpieza y desinfección hospitalaria; ó 1 año de experiencia como supervisor del servicio de limpieza y desinfección en unidades de salud de segundo nivel, otorgado por el/los empleador/es, donde debe constar:
PERSONAL	FORMACIÓN – CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA									
Auxiliares (limpieza y desinfección hospitalaria- áreas críticas, semicríticas y no críticas)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado individual de experiencia de al menos 1 año (dentro de los últimos cinco años) en la prestación del servicio de limpieza y desinfección hospitalaria, en unidades de salud de segundo nivel, otorgado por el/los empleador/es, donde debe constar: Actividad desempeñada (Auxiliar de limpieza); y, Período en el que desempeñó las actividades. ▪ En caso de contar con una Certificación de Competencias en Limpieza Hospitalaria, otorgado por un organismo acreditado por la SETEC, no se exigirá el requisito anterior. ▪ Ciclo básico de educación. 									
Auxiliares (lavandería hospitalaria)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado individual de experiencia de al menos 1 año (dentro de los últimos cinco años) en la prestación del servicio de lavandería hospitalaria, en unidades de salud de segundo nivel, otorgado por el/los empleador/es, donde debe constar: Actividad desempeñada (Auxiliar de lavandería hospitalaria); y, Período en el que desempeñó las actividades. ▪ En caso de contar con una Certificación de Competencias en Limpieza Hospitalaria, otorgado por un organismo acreditado por la SETEC, no se exigirá el requisito anterior. ▪ Ciclo básico de educación. 									
Supervisores de Limpieza	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado individual de experiencia de al menos 2 años (dentro de los últimos cinco años), en la prestación del servicio de limpieza y desinfección hospitalaria; ó 1 año de experiencia como supervisor del servicio de limpieza y desinfección en unidades de salud de segundo nivel, otorgado por el/los empleador/es, donde debe constar: 									

	<p>Actividad desempeñada (Auxiliar de limpieza/ Supervisor de Limpieza en hospitales de segundo nivel); y, Período en el que desempeñó las actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En caso de contar con una Certificación de Competencias en Limpieza Hospitalaria, otorgado por un organismo acreditado por la SETEC, no se exigirá el requisito anterior. ▪ Título de Bachiller (obligatorio en todos los casos), o grado superior.
Jefe Técnico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado individual de experiencia de al menos 2 años en supervisión de procesos de limpieza y desinfección en unidades de salud de segundo nivel, otorgado por el/los empleador/es, donde debe constar: Actividad desempeñada (Jefe técnico/ Supervisor de Limpieza en hospitales de segundo nivel); y, Período en el que desempeñó las actividades. ▪ Título de grado técnico, tecnólogo o superior en Saneamiento Ambiental, Bioquímica, Enfermería, o afines. ▪ Licencia en riesgos eléctricos avalada por el CISH y registrado en el Ministerio de Trabajo.
Personal para la dilución de productos desinfectantes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia certificada de al menos 6 meses (dentro de los últimos cinco años) en manejo de sustancias peligrosas, otorgado por el/los empleador/es, donde debe constar: Actividad desempeñada y Período en el que desempeñó las actividades. ▪ Certificado de capacitación en diluciones de productos químicos para limpieza y desinfección hospitalaria. ▪ Título de grado técnico, tecnólogo o superior en Saneamiento Ambiental, Bioquímica, Enfermería, o afines.
Bodeguero/ Jefe de Bodega	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado individual de experiencia de al menos 6 meses (dentro de los últimos cinco años), en el manejo y control de stocks de bodega con productos químicos e insumos de limpieza y sus respectivos despachos y logística otorgado por el/los empleador/es, donde debe constar: Actividad desempeñada (Bodeguero/ Jefe de Bodega); y, Período en el que desempeñó las actividades. ▪ En caso de contar con una capacitación certificada en el manejo y control de stocks de bodega y sus respectivos despachos y logística otorgado por un organismo acreditado, no se exigirá el requisito anterior. ▪ Título de bachiller, o grado superior. ▪ Nivel intermedio de Excel.
<p>Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El personal operativo (auxiliares de limpieza y lavandería, y supervisores) deberá certificar haber recibido y aprobado una capacitación teórico-práctica de al menos 40 horas de duración acumulables en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) ○ Manejo de productos químicos de limpieza y desinfección de uso sanitario ○ Manejo de desechos sanitarios ○ Procedimiento de limpieza hospitalaria y aislamientos en áreas críticas, semicríticas y no críticas ○ Bioseguridad <p>*El personal del servicio de lavandería será, adicionalmente, debidamente capacitado en lavandería hospitalaria, y deberá conocer y aplicar los protocolos e instructivos determinados por la entidad contratante para el efecto.</p> <p>NOTA 1: Este requisito será obligatorio para los supervisores así como para los auxiliares de limpieza de áreas críticas y semicríticas, para lo cual deberán presentar los certificados respectivos al momento de presentar la oferta o suscribir la manifestación de interés; en caso de que los auxiliares de limpieza de áreas no críticas no cuenten con dicho certificado, deberán comprometerse a entregar este documento con un plazo máximo de 30 días, tiempo en el cual será responsabilidad del Proveedor la capacitación del personal en estas competencias.</p> <p>Las entidades contratantes previo a la prestación del servicio deberán:</p>	

		<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal operativo de limpieza respecto a los protocolos internos. ▪ Proporcionar inducción en cuanto a la ubicación de las instalaciones de unidades y áreas (recorrido) al personal de limpieza. <p>NOTA 2: El personal de limpieza deberá cumplir sus funciones en las áreas específicas asignadas durante toda la prestación del servicio correspondiente a la orden de compra.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adicionalmente, el proveedor debe garantizar obligatoriamente la capacitación continua para cada uno de los auxiliares y supervisores de limpieza, teniendo como objetivo principal la seguridad y protección del trabajador en relación a los riesgos inherentes a su función, por medio de entrenamientos que los concienticen y los preparen para actuar de forma segura frente a los riesgos ocupacionales; esta capacitación incluirá los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Bioseguridad ○ Técnicas de limpieza y desinfección hospitalaria por áreas ○ Manejo de desechos sanitarios de acuerdo a norma legal vigente ○ Entrenamiento sobre mecánica corporal correcta en movimiento de materiales y equipos, de forma de preservar la salud e integridad física. ○ Datos disponibles sobre riesgos potenciales para la salud. ○ Medidas a ser adoptadas por los profesionales de limpieza y desinfección de las superficies, en caso de ocurrencia de accidentes o incidentes. ○ Modo de operación de cualquier equipamiento y sus riesgos, antes de la utilización. ○ Abordaje de riesgos y prevención a los profesionales de limpieza y desinfección de superficies expuestas a los riesgos químicos, físicos y radiaciones ionizantes.
3	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El personal requerido para la prestación del servicio de limpieza hospitalaria que se detalla en la presente ficha deberá cubrir: Un <i>Servicio Integral de Limpieza y Desinfección Hospitalaria (Tipo 2) para Unidades de Salud de Segundo Nivel con áreas especializadas – Incluye el servicio de lavandería</i> , con un espacio referencial de aproximadamente 35.000 a 38.000 m ² totales entre áreas críticas, semi críticas y no críticas (Área construida).
4	UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Credencial que contendrá: foto, nombres y apellidos, número de cédula y nombre del proveedor (Persona Natural o Jurídica); • Uniformes anti fluidos con logo de la empresa, manga corta o 3/4. (Cada trabajador deberá disponer de al menos dos uniformes completos) • Elementos mínimo de Protección Personal (EPP) según normas de bioseguridad: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Guantes de caucho de uso doméstico (negros talla 7^{1/2}, 8 y 8^{1/2}; azules talla 8 y 8^{1/2}), guantes de nitrilo y guantes de manejo; ▪ Bata protectora descartable, manga larga con puño, bajo la rodilla con cuello redondo y abertura atrás; ▪ Mascarillas N95 8210 ▪ Gafas desechables ▪ Protectores de oreja descartables ▪ Zapatos flexibles antideslizantes cerrados (no de tela) ▪ Mascarillas anti fluidos, se utilizará desechables solamente en los servicios que se requiera. ▪ Zapatones descartables
CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
5	ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA	<p>5.1 COMPOSICIÓN DE LAS ÁREAS HOSPITALARIAS CRÍTICA, SEMICRÍTICA, Y NO CRÍTICA</p> <p>CONTIENE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elementos externos, salidas de incendios y escaleras de emergencia; • Suelo: material, textura, tratamiento según su composición; • Techo: material, textura, tratamiento según su composición; • Paredes: material, textura, tratamiento según su composición; • Puertas, pomos, manijas, herrajes, cerraduras y bisagras; • Ventanas Internas: cristales y marcos hasta una altura máxima de 3 metros sobre el nivel del piso; • Utilería Limpia y Utilería Contaminada; • Baños del área; • Vestidores del personal médico y enfermería; • Luminarias, plafones, lámparas; • Persianas y cortinas no lavables, etc. • Lavado de tachos de transporte de basura común y contaminada;

- Lavado de tachos de ropa sucia y contaminada;
- Lavado de baldes y basureros;
- Mobiliario y equipo según lo determine la entidad contratante
- Unidad del paciente
- Y otras que formen parte de las áreas críticas y semicríticas de la entidad hospitalaria.

TIPOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA

LIMPIEZA.- La limpieza se define como el proceso de separación, por medios mecánicos y/o físicos, de la suciedad depositada en las superficies inertes que constituyen un soporte físico y nutritivo del microorganismo. El agente básico es el detergente enzimático y biodegradable. Su objetivo es la eliminación física de materia orgánica y de la contaminación de los objetos.

- **Limpieza Concurrente:** comprende la limpieza diaria estandarizada, y por tanto planificada, de espacios y superficies de forma que se genere un entorno limpio y ordenado, adoptando los métodos y productos empleados a nivel de riesgo de la zona. La periodicidad de esta limpieza estará en función del área hospitalaria.
- **Limpieza Terminal:** Se realiza al egreso del paciente, al terminar la programación quirúrgica o de existir algún tipo de contaminación para dejar apta el área para una nueva cirugía o una nueva hospitalización; y de acuerdo al área hospitalaria.
- **Procedimiento ante derrames de fluidos:** Es el que se realiza inmediatamente al ocurrir un derrame de fluidos biológicos de origen corporal como la sangre, vómito, el pus, o deposiciones, ya que estos fluidos pueden causar siembras en los pisos, paredes, camas, baños, etc., en el momento de la limpieza las personas encargadas deben utilizar implementos de protección personal descartable como guantes, mascarillas, y gafas. El procedimiento a seguir en estos casos será definido por la Entidad Contratante en base a sus protocolos internos.

DESINFECCIÓN.- La desinfección es un proceso químico que extermina o destruye la mayoría de los microorganismos patógenos y no patógenos, pero rara vez elimina las esporas. Por esto los objetos que se van a desinfectar, se les debe evaluar previamente el nivel de desinfección que requieren para lograr destruir los microorganismos que contaminan los elementos. Se realiza posterior a la limpieza.

Características del detergente enzimático:

- a) Bactericida
- b) Contiene LIPASA, AMILASA y PROTEASA y tensoactivos y estabilizantes.
- c) Biodegradable
- d) pH neutro o ácido
- e) No corrosivo

Características de un desinfectante ideal:

- a) Debe ser soluble al agua
- b) Amplio espectro de actividad.
- c) Estable: tiempo prolongado de vida útil.
- d) No debe reaccionar con materia orgánica ni inactivarse en presencia de ella.
- e) Escasa o nula toxicidad para el ser humano.
- f) Acción rápida
- g) Capacidad de penetración.
- h) Acción residual
- i) Compatible con todos los materiales.
- j) Disponibilidad y buena relación costo-riesgo –beneficio.
- k) No debe afectar al medio ambiente (Biodegradable).

NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD Y LIMPIEZA

- El personal que realiza la limpieza no debe utilizar joyas;
- El personal debe mantener el cabello recogido, uñas cortas y sin esmalte en las mismas;
- Los profesionales de sexo masculino deben mantener los cabellos cortos y la barba afeitada;
- Realizar la limpieza de las áreas limpias a las contaminadas;
- Realizar el barrido húmedo (nunca utilizar escoba o barrido seco);
- No crear corrientes de aire que faciliten el desplazamiento de gérmenes;
- Uso adecuado y obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP).
- Se usará doble recipiente: recipiente a) agua con detergente enzimático; y, recipiente b) agua limpia para enjuague;

- La limpieza de techos se realizará de acuerdo a las necesidades de la entidad hospitalaria o a los protocolos internos;
- Realizar la limpieza de paredes de arriba hacia abajo;
- La limpieza de pisos debe realizarse en zigzag y siempre de dentro hacia afuera;
- El material de limpieza y desinfección deberá ser exclusivo de cada área crítica;
- No utilizar atomizadores;
- No deben entrar los carros de limpieza a áreas críticas ni habitaciones de pacientes;
- Los pomos de las puertas se deben limpiar y desinfectar diariamente;
- La limpieza se deberá iniciar con la habitación y continuar con los baños.
- La limpieza de las habitaciones de aislamiento serán las últimas en limpiarse y desinfectarse;
- Eliminar los residuos de acuerdo al manejo de desechos del MSP;
- Los envases de detergentes y desinfectantes deben ser rotulados, donde constará el nombre del producto, la dilución, fecha y hora de dilución y responsable de la dilución;
- Según normas internacionales, se deben utilizar mopas y limpiadores exclusivos con distintivos de color de acuerdo a los protocolos internos de la entidad hospitalaria;
- Una vez terminado el procedimiento de limpieza y desinfección se debe descartar el equipo de protección personal desechable en el tacho de basura contaminada;
- Se debe señalizar los corredores, dejando un lado libre para el tránsito del personal, mientras se procede a la limpieza del otro lado. Utilizar placas señalizadoras para piso y mantener los materiales organizados a fin de evitar accidentes y contaminación visual.
- La frecuencia de limpieza de las superficies se puede ajustar para cada servicio, de acuerdo con el protocolo de la institución.
- En cuanto a la preservación ambiental: Utilizar racionalmente recursos como agua y energía, evitando desperdicios y colaborando con programas internos de preservación ambiental y responsabilidad social.
- Y otras normas que la entidad contratante lo determine.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN REFERENCIAL DIARIA O CONCURRENTE

El Auxiliar de limpieza será el responsable de realizar la limpieza y desinfección de cada área crítica, y se realizará acorde a los protocolos internos de la entidad hospitalaria. El procedimiento referencial abarca las siguientes actividades:

- Lavarse las manos, considerando el procedimiento que contiene los 11 pasos para un adecuado lavado de manos emitido por la Organización Mundial de Salud OMS;
- Colocarse prendas de protección personal: blusa protectora descartable de manga larga con puño, sobre el uniforme de trabajo, mascarilla, guantes de acuerdo a protocolos internos, gorra y gafas;
- Colocar señalética de piso mojado;
- Recoger la basura y trasladar al almacenamiento intermedio para posteriormente trasladar al depósito final debidamente rotulado;
- Lavar y desinfectar los recipientes antes de colocar la nueva funda;
- Iniciar el barrido húmedo del piso por zona más alejada de la vía de acceso, del área menos contaminada a la más contaminada;
- PISOS: Humedecer la mopa con agua y detergente, comenzar con la limpieza del piso desde el lugar más alejado de la habitación. Trapear los bordes, realizar movimientos horizontales, no pasar dos veces por el mismo lugar. Dejar actuar al detergente según ficha técnica del producto, lavar la mopa con agua limpia. Para enjuagar, con otra mopa humedecer en agua y volver a pasar toda la superficie hasta que quede libre de detergente. Aplicar el desinfectante en la concentración requerida por la entidad. Dejar actuar el desinfectante de acuerdo a la ficha técnica del producto aplicado.
- UNIDAD DEL PACIENTE: Velador, cama o camilla, barandillas, portasuero o escabel y gradilla. Para cada objeto realizar la limpieza en el orden de objetos enunciados de acuerdo al siguiente procedimiento: Limpiar con un paño mojado con detergente enzimático, dejar actuar según ficha técnica del producto, lavar el paño con agua limpia. Para enjuagar, con otro paño humedecer en agua y volver a pasar por todo el objeto hasta que quede libre de detergente. Aplicar el desinfectante en la concentración requerida por la entidad. Dejar actuar el desinfectante de acuerdo a la ficha técnica del producto aplicado.
- CUARTO DE BAÑO: Limpiar el cuarto de baño en el siguiente orden: 1) lavabo empezando por la llave y terminando con el lavamanos con un paño mojado con detergente enzimático, dejar actuar el tiempo de acuerdo a ficha técnica. Para enjuagar, con otro paño humedecer en agua y volver a pasar toda la superficie hasta que quede libre de detergente. Aplicar el desinfectante en la concentración requerida por cada entidad; dejar actuar el desinfectante de acuerdo a la ficha

técnica del producto aplicado.

Limpiar el inodoro empezando por la tapa y hacia la taza con un paño mojado con detergente enzimático, dejar actuar el tiempo de acuerdo a ficha técnica. Para enjuagar, con otro paño humedecer en agua y volver a pasar toda la superficie hasta que quede libre de detergente. Aplicar el desinfectante en la concentración requerida por cada entidad; dejar actuar el desinfectante de acuerdo a la ficha técnica del producto aplicado.

Terminar con la taza del inodoro colocando detergente enzimático, dejar actuar el detergente de acuerdo a la ficha técnica del producto aplicado, dejar correr el agua, colocar desinfectante y no dejar ir el agua.

- Retirarse prendas de protección
- Lavarse las manos
- Retirar señalética.

NOTA: Usar los paños de acuerdo al protocolo institucional así como los colores de identificación. Cabe mencionar que el procedimiento de limpieza y desinfección concurrente podría variar de acuerdo al protocolo institucional.

PROCEDIMIENTO REFERENCIAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL

El Auxiliar de limpieza será el responsable de realizar la limpieza y desinfección de cada área crítica, semicrítica y no crítica semanalmente, o de acuerdo a la necesidad de la Institución y al protocolo establecido en la misma de acuerdo a normativas vigentes; para ello deberá:

Pasos:

Preparación:

1. Lavarse las manos
2. Colocarse equipos de protección de acuerdo al tipo de área
3. Revisión del lugar que se va limpiar
4. Selección de insumos y productos de limpieza.
5. Colocar aviso de piso mojado.
6. Identificar claramente paños de colores y mopas con distintivo de color.
7. Retirar primera suciedad (Colocar detergente enzimático)
8. Retirar detergente enzimático. (Hasta que no exista residuos)
9. Colocar desinfectante,dejar actuar según la ficha técnica del producto.

Limpieza y desinfección de techo, paredes, persianas, puertas, piso y baño:

1. Previamente se debe retirar toda la lencería y útiles del paciente, así como cortinas si las hubiere en las habitaciones dobles o triples.
2. Recoger la basura y trasladar al almacenamiento intermedio para posteriormente trasladar al depósito final debidamente rotulado.
3. Prepare DOS baldes chicos, uno con agua y detergente enzimático y otro con agua limpia.
4. Iniciar la limpieza por el techo, luego paredes, persianas, ventanas, puertas, y piso. Para cada una de estas superficies deben utilizar Mopas exclusivas, con distintivos de color para cada uno de los pasos a realizar. El procedimiento es de arriba hacia abajo, de lo más limpio a los más contaminado de dentro hacia afuera.

Limpieza y desinfección unidad de paciente:

1. Limpiar con solución detergente enzimático toda de cama, porta sueros, velador, mesa auxiliar closet y gradilla, de lo más limpio a los más contaminado, de arriba hacia abajo y de adentro hacia afuera
2. Enjuagar hasta retirar todo el detergente enzimático.
3. Colocar desinfectante,
4. Para el piso considerar el barrido húmedo del piso por la zona más alejada de la vía de acceso, del área menos contaminada a la más contaminada (Mopa exclusiva)
5. Humedecer la mopa con agua y detergente enzimático, comenzar la limpieza en las superficies indicadas.
6. Para cada superficie se retirará el detergente, humedeciendo la mopa en agua y pasar varias veces hasta que la mopa esté libre de detergente para no inactivar al desinfectante.
7. Aplicar el desinfectante
8. Realice el mismo procedimiento en el baño con mopas y paños exclusivos.
9. Lavar y desinfectar los recipientes de basura antes de colocar la nueva funda.
10. Reponer los materiales de consumo diario como jabón líquido, papel higiénico, papel toalla y otros.
11. Limpiar y desinfectar todos los materiales utilizados.

12. Retirarse las prendas de protección personal
13. Lavarse las manos
14. Dejar todo en orden.

Las DISPOSICIONES GENERALES PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR TURNO se ajustarán al cronograma, planificación y procedimientos establecidos por cada entidad hospitalaria de acuerdo a los protocolos internos.

Nota 1: Por mutuo acuerdo entre las partes, se podrá modificar tanto el cronograma de actividades como la realización de actividades emergentes.

Nota 2: usar los paños de acuerdo al protocolo institucional así como los colores de identificación. Cabe mencionar que el procedimiento de limpieza y desinfección terminal, podría variar de acuerdo al protocolo institucional.

PROCESO DE RETIRO DE RESIDUOS

- El auxiliar de limpieza deberá mantener todos los ambientes del hospital libres de basura y desechos, los mismos que serán acondicionados en recipientes y fundas según establece el Reglamento de “Manejo de Desechos Sólidos para los Establecimientos de Salud de la República del Ecuador”, publicado el 20 de noviembre de 2014 por la Dirección de Control y Mejoramiento de Salud Pública-Salud Ambiental -Acuerdo N°. 00005186 (R.O. 379);
- El auxiliar de limpieza será responsable de la retirada, cambio y recogida de los envases y contenedores de desechos y del transporte interno de los mismos durante la realización de las operaciones de limpieza, desde el punto de generación hasta el almacén intermedio, o final según el caso, determinado en las instalaciones del hospital; bajo supervisión del personal responsable de la entidad contratante.
- El auxiliar de limpieza será responsable del manejo de desechos sólidos hospitalarios en sus diferentes etapas, siguiendo las rutas de evacuación de desechos determinadas por la entidad contratante, así como el adecuado acondicionamiento de los recipientes con las respectivas fundas plásticas (según código de Colores – rojo y negro-) conforme al tipo de residuos que genera el establecimiento. La dotación de las fundas para los residuos infecciosos y comunes será responsabilidad del proveedor; la provisión de los envases para cortopunzantes (guardianes) y los recipientes de basura corresponderán a la entidad contratante.
- El auxiliar de limpieza deberá ejecutar el pesaje de residuos en básculas, siguiendo las normas de la entidad.
- Las fundas que sean pesadas deberán estar rotuladas con la siguiente información: nombre de la entidad hospitalaria, tipo de desecho, fecha, peso, área de procedencia, nombre del personal responsable.
- El auxiliar de limpieza cumplirá a cabalidad cada una de las especificaciones recogidas en el Reglamento de Aplicación, así como las Normas Generales de Bioseguridad del Hospital en cuanto le conciernen respecto al servicio de higiene hospitalaria.
- El auxiliar de limpieza deberá recoger bolsas de residuos de los recipientes cuando el 75% de su capacidad esté llena o siempre que sea necesario, evitando el desborde o trasborde. En dicho caso, se debe establecer una frecuencia de recolección, de acuerdo con el volumen generado en cada unidad. Considerar que para el caso de residuos infecciones no pueden permanecer más de cuatro horas en los depósitos intermedios.
- El auxiliar de limpieza deberá transportar los residuos recogidos en carros, manteniendo la tapa cerrada sin que haya desborde, no estando permitido que las bolsas se pongan en contacto con el cuerpo del profesional o que sean arrastrados. Se prohíbe el trasvasado de los desechos.
- El auxiliar de limpieza deberá descartar desechos peligrosos como pilas, baterías, lámparas fluorescentes y otros, en recipientes propios prediseñados por el Plan de Gestión de Residuos de la institución, cuando esos no hubieran sido acondicionados por el generador en lugar apropiado.

ATRIBUCIONES QUE NO COMPETEN AL AUXILIAR DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

- Recolección de material corto-punzante de lugares inadecuados, como por ejemplo, camas de

		<p>pacientes, pisos, soportes y otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro de materiales o equipamientos provenientes de la asistencia a los pacientes en las habitaciones, enfermerías o cualquier otra unidad, antes de realizar la limpieza, sea concurrente o terminal. Son ejemplos: bolsas o frascos de suero, equipos, bombas de infusión, urinarios, bidets, recipientes de drenaje y otros. Esas tareas le competen al equipo de enfermería, ya que son materiales relacionados a la asistencia de los pacientes. • Atención del teléfono o el timbre de habitaciones o enfermerías, durante el período de internación de pacientes. Varios problemas son generados cuando el equipo de limpieza y desinfección de superficies asume indebidamente esa tarea. • Realización de procesos de control de plagas, como desinsectización, desratización y otros. El control integrado de plagas debe ser realizado por empresas y profesionales especializados. • Realización de limpieza de la cama del paciente, cuando ésta se encuentra ocupada. Ésta tarea le compete a enfermería, ya que la manipulación indebida de la cama puede perjudicar la salud del paciente, como por ejemplo, salida accidental de drenajes, sondas, catéteres. Únicamente limpiará el velador, las barandillas de la cama, el porta suero o escabel, y gradilla, como ya se mencionó anteriormente. • El auxiliar de limpieza no debe manipular ningún equipo médico, ya que esto será responsabilidad del profesional a cargo del mismo, ni medicamentos ni dispositivos médicos. • El auxiliar de limpieza no deberá realizar ninguna actividad correspondiente a mantenimientos tales como ductos de aire, equipos de aire acondicionado, pintura, mantenimiento y ornato de jardines, entre otros. • La entidad contratante en base a sus protocolos internos podrá definir otras actividades que no competen al servicio de limpieza.
<p>6</p>	<p>ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA</p>	<p>6.1 ACTIVIDADES A REALIZARSE</p> <p>Recolección, clasificación, pre lavado, lavado, secado, planchado, costura, zurcido y distribución unidades peticionarias de todo tipo de prendas utilizadas habitualmente en el hospital como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ropa plana de hospitalización: juegos de cama (sabana, sobre sabana, almohadas, fundas de almohada, cobijas, cubrecamas, colchones, impermeables, pijamas de paciente, etc.) • Cortinas de separación de las habitaciones y demás cortinas lavables. • Toallas de cama y de manos, forros de sillas, sillones así como la lencería para limpieza común. • Ropa y lencería de Cirugía del Hospital • Lencería utilizada en la atención de pacientes • Prendas de cobijas y, • Prendas de felpa y franela. • Otras definidas por la entidad hospitalaria <p>6.2 GENERALIDADES SERVICIO DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio de Lavandería comprenderá el tratamiento y disponibilidad de todas las prendas reutilizables necesarias para la realización de las actividades asistenciales en el hospital. • El tipo de lavado, así como los productos empleados, estará en función del grado de contaminación de las prendas y del servicio de procedencia, con especial atención a la lencería proveniente de zonas de alto riesgo y neonatología que recibirán un tratamiento diferenciado. • Los insumos utilizados deberán cumplir con las normas de bioseguridad y se deberán adjuntar las fichas técnicas (registros sanitarios) que respalden la misma. • El servicio funcionará de tal manera que se disponga de prendas limpias las 24 (veinte y cuatro) horas del día, 7 (siete) días a la semana, 365 días del año. La recepción de ropa sucia se establecerá con la misma frecuencia diaria (dos veces por día), de manera que no se generen acumulaciones de la misma, ni se produzcan olores o molestias en determinadas áreas del hospital, quedará sujeto a cambios imprevistos en este proceso, siempre que sea a beneficio del hospital. • El tipo de lavado así como los productos empleados estarán en función del grado de suciedad de las prendas y del servicio de procedencia, con especial atención a la lencería proveniente de zonas de alto riesgo y neonatología que recibirán un tratamiento diferenciado • El proveedor debe estar en disposición de atender peticiones con carácter de urgencia y emergencia en cualquier momento ya sea por falta de suministro de ropa limpia en cantidad suficiente como por sobredemanda de la misma por parte del Hospital, de forma que se evite la paralización de un servicio asistencial o pudiese originarse un deterioro significativo en la funcionalidad del hospital. Así mismo deberá presentar un plan de Contingencia en caso de que las máquinas del Hospital sufran algún desperfecto mecánico de cualquier tipo, para lo cual el proveedor correrá con todos los gastos adicionales que éste ocasione. • El personal de lavandería deberá mantener y responder por el inventario de prendas y lencería entregadas por el Hospital.

6.3 LENCERÍA A SER PROCESADA:

El servicio debe prestar la secuencia adecuada para el proceso de lavado de las prendas de pacientes. La recolección de la lencería sucia y contaminada se realizará desde las diferentes áreas tales como:

- Hospitalización
- Unidad de Cuidados Intensivos.
- Unidad de Neonatología
- Consulta Externa.
- Emergencia.
- Centro Quirúrgico Obstétrico.
- Tomografía.
- Rayos x.
- Ambulancias y,
- Demás áreas

6.4 PARTICULARIDADES SERVICIO DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA

- Para la prestación del servicio, se llevará un registro y control de ingreso y egreso de prendas por servicio en un sistema informático.
- Se realizará la clasificación de prendas por servicio, el transporte interno hacia el sector de lavandería se realizará en coches rodantes, con tapa, lavables, de plástico resistente. El transporte se realizará en bolsas y/o sacos cerrados que eviten la emanación de cualquier olor, goteo de líquidos e incluso la visión del contenido.
- Los coches para transporte de ropa limpia y de ropa sucia, con un tamaño adecuado en estricto cumplimiento de las normas técnicas para el traslado de ropa, serán de uso exclusivo respectivamente. Es decir, no se podrá usar los coches de ropa sucia para el transporte de ropa limpia o viceversa.
- Se garantizará un sistema de prelavado que garantice la retirada de todo resto de materia orgánica en la ropa. La ropa considerada infecciosa tendrá un tratamiento separado, bajo un protocolo que deberá ser presentado al hospital para su revisión.
- Todas las prendas, de acuerdo a su fase de lavado, utilizarán agua caliente para el prelavado a una temperatura de 40º a 50º y el lavado de 70º a 80º, luego se hará la desinfección con hipoclorito de sodio, a 8º si es sucia y a 50º si es contaminada. El tipo de fibras se tomarán en cuenta para el ciclo de lavado y secado, la utilización de hipoclorito deberá ser realizada en concentración dictada por el hospital.
- El servicio de reparación incluirá: la realización de pequeñas modificaciones en el uniforme del personal, de forma que éste pueda adaptarse para su mejor uso, servicios de pequeña confección como remplazo de botones, descosidos, zurcidos, remendados, colocación de elásticos o cintas, levantamiento de dobladillos y otros que permitan que la lencería tenga una buena apariencia.
- El tiempo de entrega de la ropa reparada o acondicionada no excederá de cinco días laborales.
- La reparación de la ropa se realizará una vez esté lavada y seca, para luego nuevamente someterla al proceso de lavado completo.
- Toda la ropa, una vez realizado el procedimiento completo de lavado, será entregado en los respectivos servicios, empaquetada en bolsas de polietileno transparente, bajo el sistema de termo-sellado, agrupadas en número de prendas, tipos y tallas homogéneas, en las mismas cantidades y características de las prendas manteniendo el inventario de cada unidad de servicio.
- Los paquetes de ropa limpia de quirófano, previo su doblado adecuado, serán entregados directamente en el servicio de esterilización para su procesado.
- El horario de recolección y entrega de ropa se realizará conforme al horario establecido por la entidad contratante.
- La distribución de ropa limpia se realizará por parte del personal de la empresa proveedora en los almacenes de lencería de las unidades usuarias y según los requisitos establecidos (números de paquetes, tipo de prendas, ubicación de las mismas), estableciendo un sistema que permita la gestión de las existencias según el principio primero que entra, primero que sale.
- Adicionalmente, será responsabilidad del proveedor realizar, una vez al mes, una serie de controles de proceso de lavado que comprenderá: 1. Control de ropa limpia. 2. Restos de alcalinidad. 3. Control bacteriológico de la ropa limpia. 4. Control de restos de cloro (cuando haya sido utilizado el procedimiento).

6.5 USO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LAVANDERÍA

La operación de las máquinas y equipos utilizados para prestar el servicio de lavandería, se realizarán conforme y obligatoriamente a lo indicado en el Manual de Usuario que suministre el fabricante. El proveedor deberá coordinar la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos con el

		<p>administrador de contrato y de acuerdo a los requerimientos para que se cumpla la garantía de los equipos. Los mantenimientos correctivos de las maquinarias y equipo que el hospital facilitara para la ejecución del servicio de lavandería, secado, planchado y reparación de prendas correrán a cargo de la entidad contratante. Cualquier daño que se produzca en los equipos o instalaciones por mal uso, serán cargados al proveedor.</p> <p>El contratista deberá asumir los valores generados por Combustible y servicios básicos (agua potable y luz eléctrica) en los porcentajes acordados con la entidad contratante.</p>																																																										
7	MAQUINARIA Y EQUIPO	<p>La maquinaria industrial y el equipo mínimo requerido para la ejecución del servicio de limpieza, desinfección, purificación de ambientes se detallan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="622 537 1380 1153"> <thead> <tr> <th>MAQUINARIA Y EQUIPOS LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Restregadora automática Hombre a Bordo (3 pasos) mediana</td><td>1</td></tr> <tr><td>Restregadora automática de empuje pequeña</td><td>2</td></tr> <tr><td>Máquina abrillantadora de baja velocidad</td><td>4</td></tr> <tr><td>Máquina abrillantadora de alta velocidad</td><td>2</td></tr> <tr><td>Máquina aspiradora profesional tipo mochila</td><td>2</td></tr> <tr><td>Máquina sanitizadora a vapor para baños</td><td>2</td></tr> <tr><td>Equipo de monitoreo de higiene/Luminómetro</td><td>1</td></tr> <tr><td>Máquina hidrolavadora a presión a vapor</td><td>1</td></tr> <tr><td>Coche multiusos con compartimentos de limpieza tipo junior</td><td>10</td></tr> <tr><td>Equipo de comunicación</td><td>9</td></tr> <tr><td>Escalera tipo tijera</td><td>1</td></tr> <tr><td>Decapadora de pisos</td><td>1</td></tr> <tr><td>Balanzas para pesaje de desechos</td><td>2</td></tr> <tr><td>Coches contenedores para recolección de desechos sanitarios con capacidad mínima de 200 litros</td><td>20</td></tr> <tr><td>Limpiavidrios con extensión de aluminio</td><td>10</td></tr> <tr><td>Señalización de piso</td><td>30</td></tr> </tbody> </table> <p>Para el caso de lavandería hospitalaria, la entidad contratante será responsable de proporcionar la maquinaria y equipos necesarios para la ejecución del servicio, las mismas son:</p> <table border="1" data-bbox="622 1265 1380 1444"> <thead> <tr> <th>MÁQUINARIA LAVANDERÍA (A CARGO DE LA ENTIDAD)</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Calandra 2 metros</td><td>1</td></tr> <tr><td>Lavadora Centrifugadora, 62kg.</td><td>3</td></tr> <tr><td>Máquina de coser semiautomática</td><td>1</td></tr> <tr><td>Prensa para planchado</td><td>1</td></tr> <tr><td>Secadora industrial</td><td>3</td></tr> </tbody> </table> <p>El proveedor deberá proporcionar:</p> <table border="1" data-bbox="622 1534 1380 1624"> <thead> <tr> <th>MÁQUINARIA LAVANDERÍA (A CARGO DEL PROVEEDOR)</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Balanza para pesaje de ropa</td><td>2</td></tr> <tr><td>Equipo de comunicación</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> <p>Adicionalmente, el proveedor deberá disponer del equipo de cómputo:</p> <table border="1" data-bbox="622 1713 1380 1803"> <thead> <tr> <th>EQUIPO DE CÓMPUTO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Computador de escritorio o portátil</td><td>1</td></tr> <tr><td>Impresora</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	MAQUINARIA Y EQUIPOS LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	CANTIDAD	Restregadora automática Hombre a Bordo (3 pasos) mediana	1	Restregadora automática de empuje pequeña	2	Máquina abrillantadora de baja velocidad	4	Máquina abrillantadora de alta velocidad	2	Máquina aspiradora profesional tipo mochila	2	Máquina sanitizadora a vapor para baños	2	Equipo de monitoreo de higiene/Luminómetro	1	Máquina hidrolavadora a presión a vapor	1	Coche multiusos con compartimentos de limpieza tipo junior	10	Equipo de comunicación	9	Escalera tipo tijera	1	Decapadora de pisos	1	Balanzas para pesaje de desechos	2	Coches contenedores para recolección de desechos sanitarios con capacidad mínima de 200 litros	20	Limpiavidrios con extensión de aluminio	10	Señalización de piso	30	MÁQUINARIA LAVANDERÍA (A CARGO DE LA ENTIDAD)	CANTIDAD	Calandra 2 metros	1	Lavadora Centrifugadora, 62kg.	3	Máquina de coser semiautomática	1	Prensa para planchado	1	Secadora industrial	3	MÁQUINARIA LAVANDERÍA (A CARGO DEL PROVEEDOR)	CANTIDAD	Balanza para pesaje de ropa	2	Equipo de comunicación	1	EQUIPO DE CÓMPUTO	CANTIDAD	Computador de escritorio o portátil	1	Impresora	1
MAQUINARIA Y EQUIPOS LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	CANTIDAD																																																											
Restregadora automática Hombre a Bordo (3 pasos) mediana	1																																																											
Restregadora automática de empuje pequeña	2																																																											
Máquina abrillantadora de baja velocidad	4																																																											
Máquina abrillantadora de alta velocidad	2																																																											
Máquina aspiradora profesional tipo mochila	2																																																											
Máquina sanitizadora a vapor para baños	2																																																											
Equipo de monitoreo de higiene/Luminómetro	1																																																											
Máquina hidrolavadora a presión a vapor	1																																																											
Coche multiusos con compartimentos de limpieza tipo junior	10																																																											
Equipo de comunicación	9																																																											
Escalera tipo tijera	1																																																											
Decapadora de pisos	1																																																											
Balanzas para pesaje de desechos	2																																																											
Coches contenedores para recolección de desechos sanitarios con capacidad mínima de 200 litros	20																																																											
Limpiavidrios con extensión de aluminio	10																																																											
Señalización de piso	30																																																											
MÁQUINARIA LAVANDERÍA (A CARGO DE LA ENTIDAD)	CANTIDAD																																																											
Calandra 2 metros	1																																																											
Lavadora Centrifugadora, 62kg.	3																																																											
Máquina de coser semiautomática	1																																																											
Prensa para planchado	1																																																											
Secadora industrial	3																																																											
MÁQUINARIA LAVANDERÍA (A CARGO DEL PROVEEDOR)	CANTIDAD																																																											
Balanza para pesaje de ropa	2																																																											
Equipo de comunicación	1																																																											
EQUIPO DE CÓMPUTO	CANTIDAD																																																											
Computador de escritorio o portátil	1																																																											
Impresora	1																																																											
8	HERRAMIENTAS Y MATERIALES	<p>HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE LIMPIEZA:</p> <p>Los materiales mínimos requeridos para la ejecución del servicio de limpieza y lavandería hospitalaria que se detallan en la presente ficha son de responsabilidad del proveedor y se detallan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="574 2016 1428 2074"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>CANTIDAD MENSUAL</th> <th>CANTIDAD ANUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL																																																						
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL																																																									

Mopa azul	Unidades	108	
Mopa blanca	Unidades	108	
Mopa verde	Unidades	108	
Mopa amarilla	Unidades	108	
Mopa roja	Unidades	108	
Porta mopas	Unidades	108	
Toallas de microfibra blanco	Unidades	108	
Toallas de microfibra azul	Unidades	108	
Toallas de microfibra verde	Unidades	108	
Toallas de microfibra rojo	Unidades	108	
Rociadores	Unidades		300
Baldes con medidas de 5 y 10 litros.	Unidades		500
Destapa caños	Unidades		30
Palas recogedoras	Unidades		108
Cepillo de ropa	Unidades		30
UXL 100 clean-trace (luminómetro)	Cartón de 100 unidades		1

PRODUCTOS QUÍMICOS

La presente ficha recoge las necesidades de un Servicio Tipo de Limpieza y deberán ser revisadas por las Entidades Contratantes previo a la emisión de la orden de compra, las mismas que podrán adquirir el presente servicio en caso de que se ajuste a la necesidad institucional.

El proveedor suministrará mensualmente los siguientes productos químicos para la ejecución del servicio de limpieza y lavandería hospitalaria:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
Tricloseno de sodio (tabletas de 5gr.)	Frasco de 50 tabletas	1250
Detergente enzimático multiusos, con enzimas, tensoactivos, bactericida, fungicida, virucida	Sobres de 20 gr.	500
Gel antiséptico 70% alcohol etílico ph 6 a 6.5 uso Hospitalario 500ml.	Unidades Sachet	120
Gel solidificante para placentas	Bolsas de 25 oz.	350
Polvo desengrasante frasco de 500 gramos	Unidades	20
Desodorante ambiental	Galones	5
Desinfectante	Galones	80
Alcohol antiséptico al 5%	Galones	80
Jabón líquido antiséptico ph neutro, para manos uso hospitalario a base de triclosán.	Galones	120
Suavizante para ropa	Galones	100
Detergente hospitalario	KG.	160
Hipoclorito de sodio al 10%	GALONES	20
Jabón en barra	UNIDADES	20
Alcohol al 70%	GALONES	20

INSUMOS FUNGIBLES

Los insumos fungibles se incluyen dentro del servicio de limpieza y lavandería hospitalaria y serán provistos por el proveedor, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD BIMENSUAL
Papel institucional 2H, 250 mts.	ROLLOS	1000	
Toallas de manos Z absorbente paquete * 150 unidades 20.5 X 23.5 CM aproximadamente	PAQUETES X 150 UNIDADES	3400	

Fundas negras de 18 x 24 con logo del Ministerio de Salud Pública y etiqueta impresa	UNIDADES	10500	
Fundas negras de 23 x 28 con logo del Ministerio de Salud Pública y etiqueta impresa	UNIDADES	10500	
Fundas negras de 30 x 36 con logo del Ministerio de Salud Pública y etiqueta impresa	UNIDADES	8400	
Fundas negras de 35 x 47 con logo del Ministerio de Salud Pública y etiqueta impresa	UNIDADES	10500	
Fundas rojas de 18 x 24 con logo del Ministerio de Salud Pública y etiqueta impresa	UNIDADES	12600	
Fundas rojas de 23 x 28 con logo del Ministerio de Salud Pública y etiqueta impresa	UNIDADES	12600	
Fundas rojas de 30 x 36 con logo del Ministerio de Salud Pública y etiqueta impresa	UNIDADES	8400	
Fundas rojas de 35 x 47 con logo del Ministerio de Salud Pública y etiqueta impresa	UNIDADES	12600	
Guantes de nitrilo	PARES	540	
Guantes de manejo (caja *200 unidades)	CAJAS	70	
Guantes pares domésticos negros talla 7 _{1/2}	PARES		40
Guantes pares domésticos azules / negros talla 8	PARES		40
Guantes pares domésticos azules / negros talla 8 _{1/2}	PARES		40
Bata desechable	UNIDADES	1200	
Mascarilla desechable	UNIDADES	2500	
Mascarilla nº95	UNIDADES	250	
Protectores de oreja descartables	UNIDADES	50	
Zapatones descartables	PARES	1200	
Gafas descartables	PARES	1200	
Fundas de polietileno para lavandería	UNIDADES	1200	

DILUCIÓN DESINFECTANTES

El tricloseno de sodio en tabletas se preparará en diferentes diluciones de acuerdo al área a desinfectar, según lo detallado en la siguiente tabla, la misma que obedece a recomendaciones técnicas de preparación.

INSTRUCCIONES PARA DILUIR LAS TABLETAS TRICLOSENO DE SODIO- PROCESO DE USO	CONCENTRACIÓN REQUERIDA	DILUCION EN AGUA	RECOMENDACIONES ADICIONALES
Fluidos biológicos, derrames de sangre. Material de laboratorio	5000 ppm	9 tabletas en 5 litros de agua	Sumerja el material sin manipular en la solución
Desinfección rutinaria de áreas (limpieza y desinfección concurrente)	500 ppm	1 tableta en 5 litros de agua	Mojar un paño en la solución y usar, dejar actuar 15 minutos
Desinfección terminal de áreas.	1000 ppm	2 tabletas en 5 litros de agua	Empape un paño limpio en la solución, dejar actuar mínimo por 20 min

		<table border="1"> <tr> <td>Desinfección de equipos de acero inoxidable. Ej: mesa quirúrgica, riñoneras, etc.</td> <td>500 ppm</td> <td>1 tableta en 5 litros de agua</td> <td>Mojar un paño limpio en la solución, dejar actuar mínimo por 15 min.</td> </tr> <tr> <td>Ropa infectada con alto contenido de fluidos corporales.</td> <td>2500 ppm</td> <td>9 tabletas en 10 litros de agua</td> <td>No mezclar con detergentes catiónicos</td> </tr> <tr> <td>Desinfección de incubadoras.</td> <td>250 ppm</td> <td>1 tableta en 10 litros de agua.</td> <td>Empapar un paño y usar dejar actuar por 10 minutos, luego retire con paño empapado en agua</td> </tr> </table>	Desinfección de equipos de acero inoxidable. Ej: mesa quirúrgica, riñoneras, etc.	500 ppm	1 tableta en 5 litros de agua	Mojar un paño limpio en la solución, dejar actuar mínimo por 15 min.	Ropa infectada con alto contenido de fluidos corporales.	2500 ppm	9 tabletas en 10 litros de agua	No mezclar con detergentes catiónicos	Desinfección de incubadoras.	250 ppm	1 tableta en 10 litros de agua.	Empapar un paño y usar dejar actuar por 10 minutos, luego retire con paño empapado en agua
Desinfección de equipos de acero inoxidable. Ej: mesa quirúrgica, riñoneras, etc.	500 ppm	1 tableta en 5 litros de agua	Mojar un paño limpio en la solución, dejar actuar mínimo por 15 min.											
Ropa infectada con alto contenido de fluidos corporales.	2500 ppm	9 tabletas en 10 litros de agua	No mezclar con detergentes catiónicos											
Desinfección de incubadoras.	250 ppm	1 tableta en 10 litros de agua.	Empapar un paño y usar dejar actuar por 10 minutos, luego retire con paño empapado en agua											
		<p>La Entidad Hospitalaria contratante es responsable de la supervisión y cumplimiento de las recomendaciones tanto en el uso como en la preparación de las diluciones y/o preparación de los productos desinfectantes, con la finalidad de precautelar la integridad del paciente, personal médico, personal operativo de limpieza, usuarios internos y externos, entre otros. Así mismo, el proveedor deberá acatar con las disposiciones que genere el Ministerio de Salud Pública y el Comité de Infecciones de la Entidad Hospitalaria.</p>												
9	TRANSPORTE	El servicio incluye el transporte de personal, maquinaria, equipos, herramientas e insumos hasta el lugar de la prestación del servicio, a cargo del proveedor.												
10	FRECUENCIA DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> Mensual 												
11	ANTICIPO	<ul style="list-style-type: none"> La entidad contratante podrá otorgar un anticipo de hasta el 40 % del monto total de la orden de compra. 												
12	GARANTÍAS	<ul style="list-style-type: none"> Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. 												
13	REQUISITOS PARA EL PAGO	<ul style="list-style-type: none"> Para el pago, se considerará el inicio de labores a partir de la fecha de inicio efectiva de la ejecución del servicio. El pago se realizará previo a la presentación de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> Factura Informe de cumplimiento de la prestación del servicio mensual a entera satisfacción del administrador por parte de la entidad hospitalaria (Según estipulado en condiciones particulares del servicio y cronograma establecido para la ejecución del mismo) Copia de la orden de compra Aviso de entrada del personal o copia de la planilla del IESS Acta entrega recepción parcial por parte del administrador del contrato 												
14	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	<p>La ejecución de prestación del servicio, iniciará en el plazo mínimo de cinco días de formalizada la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes, mismo que no podrá ser mayor a 15 días. De igual manera, previo a la ejecución del servicio la Entidad Contratante será responsable de impartir una inducción a todo el personal que forme parte del servicio de Limpieza en donde se definirán las áreas de limpieza, cronogramas, procedimientos de limpieza según cada una de las áreas y de acuerdo a los protocolos internos de la Entidad Hospitalaria.</p> <p>La entidad contratante de considerarlo necesario podrá realizar inducciones adicionales durante la ejecución del servicio.</p>												
15	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención del proveedor para la prestación del servicio, será determinada por la provincia en la que se encuentre domiciliado el mismo.</p> <p>De manera excepcional se ampliará la cobertura, en caso que no existan proveedores en la provincia donde se requiera la prestación del servicio, previa aceptación del proveedor, a quien en caso de no aceptar no se le sancionará como contratista incumplido.</p> <p>Esta ficha es aplicable a todas las provincias del país; excepto para la Provincia de Galápagos.</p>												
16	JORNADA	El servicio se ejecutará durante las 24 horas del día y en turnos rotativos de personal de 6, 8, 10 y 12 horas diarias, programadas de acuerdo a las actividades y horarios de la entidad contratante, definidas conjuntamente con el proveedor, considerando el número de auxiliares de limpieza que prestará el												

		servicio. La jornada laboral por persona será de hasta 40 horas semanales, y se asignará acorde a los requerimientos de las áreas hospitalarias.
17	SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado – técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha para la prestación del servicio.
18	CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. La entidad contratante, de acuerdo a sus necesidades institucionales, acordará conjuntamente con el proveedor el horario de intervención del servicio, cumpliendo cada persona una jornada semanal de 40 horas en total. En caso de que las actividades inherentes al servicio y los requerimientos de la entidad lo ameriten, el personal podrá laborar mayor cantidad de horas semanales siempre y cuando sean reconocidas en su pago total acorde a la normativa correspondiente estipulada por el Ministerio de Trabajo (horas suplementarias y extraordinarias); así mismo se reconocerá de ser necesario el recargo por horario nocturno. 2. Los protocolos y manuales de limpieza, desinfección y lavandería hospitalaria del proveedor serán previamente validados por el Comité de Infecciones Hospitalarias, una vez generada la orden de compra y antes del inicio de la prestación del servicio. Se realizarán los ajustes necesarios de acuerdo a los requerimientos de la entidad hospitalaria, sus protocolos y manuales internos. El proveedor y la Entidad Contratante suscribirán un acta de acuerdo mutuo sobre los protocolos y manuales definitivos a ser ejecutados. 3. El administrador por parte de la entidad contratante conjuntamente con el proveedor definirán el cronograma de actividades de ejecución del servicio y la frecuencia con las que se ejecutarán cada una de las mismas, de acuerdo a cada área a intervenir. 4. El proveedor deberá aplicar normas y procedimientos del Reglamento de “Manejo de desechos infecciosos para la Red de Servicios de Salud en el Ecuador” y Manual de Normas de Bioseguridad para la Red de Servicios de Salud en el Ecuador” que se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Salud Pública www.msp.gob.ec, y deberán ajustarse a actualizaciones de las normas. 5. El proveedor deberá distribuir al personal operativo por áreas y turnos, de acuerdo a las necesidades de la entidad hospitalaria. El personal asignado a áreas críticas no podrá rotar a áreas no críticas durante toda la prestación del servicio correspondiente a determinada orden de compra, de igual manera no rotará el personal de áreas no críticas a críticas, ni tampoco entre áreas críticas. 6. El proveedor deberá evidenciar el plan de reciclaje que se aplicará para desechos hospitalarios generados en el establecimiento de salud, de conformidad con el Reglamento interministerial para la gestión integral de desechos sanitarios, publicado en el registro Oficial N°. 379 de 20 de noviembre de 2014. 7. Si la entidad contratante se encuentra implementando o mantiene procesos de manejo de residuos y reciclaje, el proveedor deberá mantener y mejorar dichas prácticas. 8. Para iniciar la prestación del servicio, la entidad contratante será responsable de verificar que el personal que ejecutará el servicio cumpla con los certificados de salud y vacunación requeridos por el MSP. 9. El Comité de Infecciones Hospitalarias (de la Entidad Contratante) deberá realizar un control sobre el manejo a cargo del personal operativo de limpieza sobre los productos químicos para limpieza y desinfección hospitalaria por áreas, así como las diluciones de los mismos; a cualquier momento y sin previo aviso al proveedor o al personal operativo, el laboratorio correspondiente de la entidad hospitalaria por solicitud del Comité de Infecciones, podrá tomar muestras de las diluciones durante la ejecución del servicio en un área crítica específica y someterá a prueba y análisis para comprobar la efectiva realización de la dilución; estas pruebas de laboratorio serán a costo del proveedor. 10. De igual manera, el Comité de Infecciones Hospitalarias (de la Entidad Contratante) a cualquier momento podrá realizar un control a los procesos de limpieza realizados por el personal en áreas críticas determinadas, a través de los mecanismos y pruebas que considere adecuados (toma de muestras para laboratorio, aplicación de pruebas de luminómetro, entre otras), las mismas cuyo costo irán a cargo del proveedor. 11. Los sueldos y salarios que pague el proveedor a sus trabajadores se fijarán libremente, pero en ningún caso serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. 12. El proveedor catalogado deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. 13. Serán también de cuenta del proveedor y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social. 14. El proveedor catalogado se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades

		<p>del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada de la catalogación, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 15. El proveedor debe asegurar una correcta y legal ejecución del objeto del contrato de acuerdo a los términos establecidos en el convenio marco y orden de compra. 16. El proveedor se obliga a proveer de mano de obra calificada y asignar al personal especializado, con la suficiente experiencia y responsabilidad técnica, para la realización del servicio. 17. El proveedor garantizará que el personal a su cargo disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada una de las tareas, en cumplimiento a las normas establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 18. El proveedor deberá entregar toda la documentación mensual necesaria para que la entidad proceda con el pago. 19. El proveedor se obliga a proveer del número mínimo de maquinarias, equipos, productos químicos de limpieza y desinfección y herramientas establecidos por área hospitalaria de acuerdo al detalle constante en la presente ficha técnica. Para el caso de lavandería hospitalaria la entidad contratante será responsable de proporcionar la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del servicio, los insumos para lavado son de responsabilidad del proveedor; asimismo, el proveedor deberá asumir los valores generados por concepto de combustible y servicios básicos en los porcentajes acordados con la entidad hospitalaria. 20. Se deberá notificar a la entidad y al SERCOP (Dirección de Capacitación y Desarrollo de Proveedores) el ingreso de personal nuevo por escrito, el mismo que deberá cumplir con todas las condiciones establecidas en la presente ficha. 21. En caso de inasistencias del personal operativo, el proveedor se responsabilizará de los debidos reemplazos en un plazo máximo de dos horas a partir del inicio de la prestación del servicio del personal que no asistiere, previa notificación de la falta al supervisor de turno. 22. El personal deberá laborar con la credencial de identificación, que debe estar ubicada en un lugar visible de su vestimenta. 23. El personal de limpieza deberá tomar las medidas necesarias para la conservación de la documentación administrativa, materiales y equipos, velando para que no se deterioren, extravíen ni arrojen a la basura. 24. El servicio de limpieza incluye insumos fungibles como: papel higiénico, fundas de basura para tachos, toallas de papel para manos, jabón líquido y gel desinfectante. Para la colocación de dichos insumos de limpieza se determinarán previamente frecuencias de cambio o colocación de acuerdo a los requerimientos de la entidad hospitalaria. 25. Los auxiliares de limpieza llevarán un registro de limpieza en todas las áreas, donde se indique la persona y la hora en que se ejecutó la limpieza, acorde a las frecuencias y el cronograma preestablecido. 26. La limpieza de ventanas en exteriores se la realizará considerando las normas de seguridad industrial establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del medio ambiente del trabajo; y será de hasta 3 metros sobre el nivel del piso. 27. La entidad contratante podrá solicitar al proveedor el reemplazo del auxiliar de limpieza en caso de comportamiento inadecuado hacia los usuarios externos o internos dentro de la entidad contratante.
--	--	---

ATRIBUTOS CONSTANTES

21	APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES		INFRACCIONES	MULTAS O SANCIONES
		1	Retraso en el inicio de la presentación del servicio, sin previo acuerdo con la entidad hospitalaria.	Multa de 1 x 1000 diario del monto total de la orden de compra mientras persistan las condiciones de la infracción.
		2	El personal no cuenta con la maquinaria, equipos o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio, de acuerdo al área asignada.	Llamado de atención por escrito, y multa del 1 x 100 diario del monto mensual a facturar mientras persistan las condiciones de la infracción.
		3	El personal no cuenta con el equipo de protección para la prestación del servicio, o la credencial respectiva.	
		4	Incumplimiento injustificado de la ejecución del servicio acorde al cronograma, distribución del personal por áreas y horarios establecidos.	Llamado de atención por escrito, y multa del 5 x 100 diario del monto mensual a facturar mientras persistan las condiciones de la infracción.

		5 Utilizar materiales o insumos, productos químicos de limpieza y desinfección de mala calidad, caducados o de características diferentes a las establecidas por la Entidad Hospitalaria.	Una vez que la Entidad Hospitalaria identifique este tipo de falta, se reportará inmediatamente al Supervisor para que se rectifique de manera urgente dicho incumplimiento de acuerdo a las condiciones y lineamientos establecidos inicialmente para la correcta prestación del servicio; durante este proceso no se podrá suspender el servicio. E inmediatamente en un plazo no mayor a un día el administrador del contrato (Entidad Contratante) deberá emitir un informe sobre el incumplimiento, y solicitará al SERCOP la exclusión del proveedor del catálogo electrónico inclusivo por incumplimiento de la orden de compra, y las sanciones administrativas y penales respectivas. El proveedor deberá seguir prestando el servicio en las condiciones adecuadas hasta su debido reemplazo.
6 Las diluciones de los productos químicos para limpieza y/o desinfección no están realizadas acorde a lo detallado en la presente ficha o a las establecidas con la Entidad Hospitalaria.			
7 Si durante el control realizado por la Entidad Hospitalaria al servicio de limpieza ejecutado por el personal operativo en las respectivas áreas críticas asignadas, mediante la aplicación de los mecanismos y pruebas que considere adecuados, se identifica que dicho personal no está cumpliendo con los debidos procedimientos de limpieza o el adecuado manejo de productos químicos.			
8 En caso de daño de alguna prenda por mala utilización de hipoclorito de Sodio durante la ejecución del servicio de lavandería hospitalaria.			
9 Trato grosero o soez, por parte del personal al cliente.			
10 Prestación del servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización.			
11 Provocar afectaciones al inmueble de la entidad hospitalaria durante la prestación del servicio.			
12 Incumplimiento general del servicio.			